

REGISTRO OFICIAL

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

RESOLUCIONES:

SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS:

SNGRE-118-2021 Institucionalícese el Manual del Proceso “Organización y Fortalecimiento Comunitario en Gestión del Riesgo de Desastres”	2
---	---

FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS:

SB-IRC-2021-0251 Califíquese como perito valuador de bienes inmuebles al señor Peñarreta León Héctor Antonio	61
--	----

RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-118-2021**CRISTIAN TORRES BERMEO
DIRECTOR GENERAL****CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 154 de la Constitución de la República, establece que, a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde:
1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en las Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 389 de la Constitución de la República, establece que es obligación del Estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad; y que el Estado ejercerá la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos a través del organismo técnico establecido en la ley;
- Que,** el artículo 390 de la Constitución de la República, determina que los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico; y que, cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad;
- Que,** el numeral 5 del artículo 397 de la Constitución de la República, contempla que para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad;
- Que,** el artículo 53 del Código Orgánico Administrativo, establece que *“los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica (...)”*;
- Que,** el artículo 55 numeral 2 del Código Orgánico Administrativo, establece que para la atribución de competencias a los órganos colegiados se tomará en cuenta entre otros *“Reglamentación interna”*;
- Que,** el literal d) del artículo 11 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, establece que la

prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos de origen natural y antrópico o para reducir la vulnerabilidad, corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales, cuya rectoría la ejercerá el Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos;

Que, el artículo 3 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado establece que, la Secretaría de Gestión de Riesgos es el órgano rector y ejecutor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos; y que, en el ámbito de su competencia le corresponde entre otros, identificar los riesgos de orden natural o antrópico, para reducir la vulnerabilidad que afecten o puedan afectar al territorio ecuatoriano; generar y democratizar el acceso y la difusión de información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo; así como también, coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en las fases de prevención, mitigación, la preparación y respuesta a desastres, hasta la recuperación y desarrollo posterior;

Que, el artículo 16 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, determina que las disposiciones normativas sobre gestión de riesgos son obligatorias y tienen aplicación en todo el territorio nacional, además que, el proceso de gestión de riesgos incluye el conjunto de actividades de prevención, mitigación, preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de los efectos de los desastres de origen natural, socio-natural o antrópico;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62, de 05 de agosto de 2013, la Función Ejecutiva se organizó en Secretarías, entre estas la Secretaría de Gestión de Riesgos;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de 03 de octubre de 2018, el señor Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 64, de 09 de junio de 2021, el señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designó al Mgs. Cristian Eduardo Torres Bermeo, como Director General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;

Que, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, tiene como misión: *“Ejercer la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, dirigir la preparación, implementación y seguimiento del Plan Nacional de Reducción de Riesgos y la gestión institucional de la Secretaría de Gestión de Riesgos en general”*;

Que, el numeral 11.2.3 del artículo 11 del Estatuto Orgánico por Procesos del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, establece como misión de la Subsecretaría de Reducción de Riesgos: *“Proponer y aplicar políticas, normas y estándares de reducción de riesgos; desarrollar soluciones estructurales y fortalecer las capacidades con los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos mediante la participación de los actores del Sistema para minimizar el impacto potencial de los eventos adversos de origen natural y antrópico en procura de sociedades resilientes”*; y, como atribuciones y responsabilidades de la precitada Subsecretaría, las siguientes:

“1. Proponer y aplicar políticas de reducción de riesgos y evaluar su cumplimiento y resultados; 2. Coordinar la implementación de procesos de fortalecimiento y desarrollo de capacidades en gestión de riesgos de los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y ciudadanía;

3. Fortalecer la cultura de gestión de riesgos en la ciudadanía, incorporando los enfoques de género, generacional, intercultural, discapacidades y movilidad humana; 4. Coordinar la construcción de agendas de reducción de riesgos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD); 5. Promover la armonización y complementariedad de las políticas de los GAD, para la gestión de riesgos en la planificación del desarrollo local y ordenamiento del territorio; 6. Coordinar y ejecutar obras de infraestructura para la reducción de riesgos; 7. Dirigir la creación de las unidades de gestión de riesgos en los GAD e instituciones públicas; 8. Evaluar la ejecución de planes, programas y proyectos que contribuyen a la reducción de riesgos en el sistema; 9. Regular contenidos, procedimientos e instrumentos aplicados en los procesos de capacitación de gestión de riesgos; 10. Las demás atribuciones y responsabilidades que determine la máxima autoridad”;

Que, mediante memorando Nro. SNGRE-SRR-2021-0130-M, la Ing. Jessica Patricia Carrillo Chimbo, Subsecretaria de Reducción de Riesgos, remite a la máxima autoridad institucional del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la “Guía para la Conformación de Comités Comunitarios de Gestión de Riesgos”, para la autorización respectiva;

Que, mediante comentario inserto en la hoja de ruta del documento Nro. SNGRE-SRR-2021-0130-M, “AUTORIZADO, institucionalizar”, de 24 de septiembre de 2021, la máxima autoridad institucional del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizó la institucionalidad del documento;

Que, el objetivo del proceso es establecer bajo un enfoque de administración por procesos las actividades para la organización y fortalecimiento comunitario para la Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la aplicación de herramientas y guías establecidas, con la finalidad de incrementar la concientización en los diferentes barrios, comunidades y/o comunas en actividades requeridas desde la reducción de riesgos, prevención, autoprotección y articulación para la respuesta;

EN EJERCICIO DE LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 154 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR;

RESUELVE:

Artículo 1.- ACOGER lo solicitado en el memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2021-0300-M de 23 de junio de 2021, por el Econ. Carlos Cuesta Holguín, en su calidad de Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

Artículo 2.- INSTITUCIONALIZAR el “Manual del Proceso “Organización y Fortalecimiento Comunitario en Gestión del Riesgo de Desastres”, el cual permite establecer bajo un enfoque de administración por procesos las actividades para la organización y fortalecimiento comunitario para la Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la aplicación de herramientas y guías establecidas, con la finalidad de incrementar la concientización en los diferentes barrios, comunidades y/o comunas en actividades requeridas desde la reducción de riesgos, prevención, autoprotección y articulación para la respuesta.

Artículo 3.- DISPONER a la Subsecretaría de Reducción de Riesgos a través de su Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades su socialización y difusión a las Unidades desconcentradas de las Coordinaciones Zonales del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos.

Artículo 4.- DISPONER a la Subsecretaría de Reducción de Riesgos a través de las unidades desconcentradas de las Coordinaciones Zonales, la difusión y presentación del “Manual del Proceso *“Organización y Fortalecimiento Comunitario en Gestión del Riesgo de Desastres”*”, a las Unidades de Gestión de Riesgos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, dentro de su respectiva circunscripción territorial.

Artículo 5.- DISPONER a la Subsecretaría de Reducción de Riesgos a través de las unidades desconcentradas de las Coordinaciones Zonales, ejecuten dentro de su circunscripción territorial, el seguimiento, control, monitoreo y aplicación, del presente Manual.

Artículo 6.- ACEPTAR las actualizaciones que se realicen a los documentos anexos del Manual del Proceso *“Organización y Fortalecimiento Comunitario en Gestión del Riesgo de Desastres”*, solicitadas por la Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos, debidamente autorizadas por la Subsecretaría de Reducción de Riesgos, sin que sea necesario expedir una nueva resolución o modificar la presente, previa notificación de no afectación al procedimiento por parte de la Dirección de Servicios, Procesos y Calidad”.

Artículo 7.- ENCARGAR a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, para que, de acuerdo con sus competencias, atribuciones y responsabilidades, realice la socialización de esta resolución, a todas las áreas del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

Artículo 8.- PUBLICAR el contenido de la presente Resolución en el Registro Oficial y en el portal web del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la misma que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Elaborado en el cantón Samborondón, el 27 de septiembre de 2021.

Publíquese, socialícese y cúmplase.



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN
EDUARDO TORRES
BERMEO**

**CRISTIAN TORRES BERMEO
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**



SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS



MANUAL DEL PROCESO “ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES”

FDC-SNGRE-MP-02

[Versión 1.0]

	<p>DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE RIESGOS</p>	FDC-SNGRE-MP-02
	<p>Manual del Proceso de Organización y Fortalecimiento Comunitario en Gestión del Riesgo de Desastres</p>	Página 2 de 30

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Acción	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Edgar Leonidas Cottallat Villao / Analista de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos	 <p>Firmado electrónicamente por: EDGAR LEONIDAS COTTALLAT VILLAO</p>	17/06/2021
Asesoría metodológica realizada por:	Romina Lisette Estrella Quijije / Analista de Servicios, Procesos y Calidad	 <p>Firmado electrónicamente por: ROMINA LISSETTE ESTRELLA QUIJIJE</p>	17/06/2021
	Rosalía Aurora Pasmay Macías / Directora de Servicios, Procesos y Calidad	 <p>Firmado electrónicamente por: ROSALIA AURORA PASMAY MACIAS</p>	17/06/2021
Revisado por:	Carlos Luis Cuesta Holguín / Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, Encargado	 <p>Firmado electrónicamente por: CARLOS LUIS CUESTA HOLGUIN</p>	17/06/2021
Validado por Responsable de proceso:	María de los Ángeles Rivera Rentería / Directora de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos, Encargada	<p>MARIA DE LOS ANGELES RIVERA RENTERIA</p> <p>Firmado digitalmente por MARIA DE LOS ANGELES RIVERA RENTERIA Fecha: 2021.06.21 16:18:15 -05'00"</p>	17/06/2021
Aprobado por:	Eduardo Mauricio Espinel Lalama / Subsecretario de Reducción de Riesgos	<p>Eduardo Espinel</p> <p>Firmado digitalmente por Eduardo Espinel DN: cn=Eduardo Espinel, gn=Eduardo Espinel, o=Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias Motivo: Estoy aprobando este documento Ubicación: Fecha: 2021-06-21 18:31:10.00</p>	17/06/2021

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
0.1	Emisión inicial	05/01/2021
0.2	Emisión por regularización de observaciones dadas por la Dirección de Servicios, Procesos y Calidad	20/04/2021
0.3	Emisión por regularización de observaciones dadas por la Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades	22/04/2021
0.4	Emisión por regularización de observaciones dadas por la Dirección de Servicios, Procesos y Calidad	12/05/2021
0.5	Emisión por regularización de observaciones dadas por la Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades	14/05/2021
0.6	Emisión por regularización de observaciones dadas por la Coordinación General de Asesoría Jurídica	17/06/2021
1.0	Emisión final luego de aprobación de la Subsecretaría de Reducción de Riesgos	17/06/2021

CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN DEL PROCESO
2.	GLOSARIO DE TÉRMINOS
3.	DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO.....
4.	LINEAMIENTOS DEL PROCESO.....
	LINEAMIENTOS GENERALES.....
	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS.....
	<i>Procedimiento de planificación para la organización o fortalecimiento comunitario en gestión de riesgos.....</i>
	<i>Procedimiento de asistencia técnica para la conformación o fortalecimiento de comités comunitarios de gestión del riesgo de desastres.....</i>
	<i>Procedimiento para evaluación de herramientas implementadas por la comunidad.....</i>
5.	REGLAS DEL NEGOCIO.....
6.	RIESGOS OPERATIVOS DEL PROCESO.....
7.	MAPA DE INTERRELACIÓN DE PROCESOS.....
8.	DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS.....
8.1.	FICHA DEL SUBPROCESO “PLANIFICACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN O FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES”
8.1.1.	DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUBPROCESO “PLANIFICACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN O FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES”
8.1.2.	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN O FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN GESTIÓN DE RIESGOS.....
8.1.3.	PROPÓSITO.....
8.1.4.	ALCANCE
8.1.5.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.....
8.2.	FICHA DEL SUBPROCESO “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONFORMACIÓN O FORTALECIMIENTO DE COMITÉS COMUNITARIOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES”
8.2.1.	DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUBPROCESO “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONFORMACIÓN O FORTALECIMIENTO DE COMITÉS COMUNITARIOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES”
8.2.2.	PROCEDIMIENTO PARA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONFORMACIÓN O FORTALECIMIENTO DE COMITÉS COMUNITARIOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....
8.2.3.	PROPÓSITO.....

8.2.4.	ALCANCE
8.2.5.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.....
8.3.	FICHA DEL SUBPROCESO “EVALUACIÓN DE HERRAMIENTAS IMPLEMENTADAS POR LA COMUNIDAD”.....
8.3.1.	DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUBPROCESO “EVALUACIÓN DE HERRAMIENTAS IMPLEMENTADAS POR LA COMUNIDAD”.....
8.3.2.	PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN DE HERRAMIENTAS IMPLEMENTADAS POR LA COMUNIDAD
8.3.3.	PROPÓSITO.....
8.3.4.	ALCANCE
8.3.5.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.....
9.	ANEXOS.....
10.	INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO.....

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO

Código del Proceso:	FDC-SNGRE-MP-02
Nombre del Macroproceso:	Gestión para la Reducción de Riesgos
Tipo de Proceso:	Sustantivo
Nombre del Proceso:	Desarrollo de capacidades y fortalecimiento comunitario para la reducción de riesgos
Alcance:	Desde la emisión de la disposición de inicio del proceso de organización o fortalecimiento comunitario en gestión de riesgos. Hasta la evaluación de las herramientas técnicas implementadas por la comunidad a través del simulacro comunitario.
Responsable del Proceso:	Director(a) de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos.
Descripción:	<p>OBJETIVO DEL PROCESO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Establecer bajo un enfoque de administración por procesos las actividades para la organización y fortalecimiento comunitario para la Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la aplicación de herramientas y guías establecidas, con la finalidad de incrementar la concientización en los diferentes barrios, comunidades y/o comunas en actividades requeridas desde la reducción de riesgos, prevención, autoprotección y articulación para la respuesta. <p>DISPARADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Planificación institucional ❖ Disposición / compromiso institucional <p>INSUMOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Disposición de inicio del proceso ❖ Cronograma de fechas y localidades de intervención ❖ Mapa de cantones expuestos a eventos peligrosos ❖ Criterios de priorización de comunidades ❖ Acta de reunión ❖ Acta de integración / actualización del Comité Comunitario de Gestión de Riesgos

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Hoja de ruta para desarrollo / fortalecimiento de capacidades comunitarias en gestión de riesgos. ❖ Plan comunitario de gestión de riesgos ❖ Guion de simulacro comunitario ❖ Priorización de localidades a intervenir <p>PROVEEDORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Coordinador(a) General de Planificación y Gestión Estratégica. ❖ Director(a) de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos. ❖ Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos. ❖ Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos. <p>SUBPROCESOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación para la organización o fortalecimiento comunitario en gestión del riesgo de desastres. 2. Asistencia técnica para organización o fortalecimiento de comités comunitarios. 3. Evaluación de herramientas implementadas por la comunidad
<p>Productos / Servicios:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Planificación de localidades a intervenir. ❖ Asistencia técnica para organización o fortalecimiento de comités comunitarios. ❖ Acta de integración / actualización del comité comunitario de gestión de riesgos. ❖ Plan comunitario de gestión de riesgos. ❖ Informe de simulacro. ❖ Base de datos de comités comunitarios de gestión de riesgos.
<p>Tipo de usuario:</p>	<p>Interno / externo</p>
<p>Controles:</p>	<p>Requisitos legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Constitución de la República del Ecuador. ❖ Ley de Seguridad Pública y del Estado. ❖ Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado. ❖ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. ❖ Guía para la Organización y Fortalecimiento Comunitario de Gestión del Riesgo de Desastres. <p>Requisitos internos:</p>

4. LINEAMIENTOS DEL PROCESO

LINEAMIENTOS GENERALES

1. El(a) Director(a) de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos, dará inicio al proceso “Organización y fortalecimiento comunitario en gestión del riesgo de desastres” en el mes de enero o febrero de cada año, e incluirá las metas definidas para el número de comités comunitarios organizados y fortalecidos, que deberán ser cumplidas por cada Coordinación Zonal.
2. Para la ejecución del proceso “Organización y fortalecimiento comunitario en gestión del riesgo de desastres” se deberá fomentar la participación activa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD del territorio conforme lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. De no existir cooperación por parte del Técnico Responsable en el GAD para la ejecución de los procesos de Gestión de Riesgos en territorio, el Coordinador(a) Zonal de Gestión de Riesgos deberá reportar dichas novedades mediante Sistema de Gestión Documental a la Máxima autoridad del GAD.
3. La comunidad - Comité Comunitario de la localidad a intervenir deberá recibir la asesoría y acompañamiento constante por parte del(a) Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos y del GAD del territorio, durante la ejecución del subproceso “Asistencia técnica para la conformación o fortalecimiento de comités comunitarios de gestión del riesgo de desastres”.
4. El comité comunitario de gestión de riesgos deberá estar integrado por:
 - (1) Responsable del comité comunitario de gestión de riesgos;
 - (1) Secretario/a;
 - (1) Coordinador/a de Brigadas Comunitarias de Respuesta a Emergencia;
 - (3) Líderes de las Brigadas Comunitarias principales u opcionales (uno por cada brigada),
 - (1) Líder del Grupo Promotor;
 - (1) Líder del Grupo Pioneros en gestión de riesgos.
5. Toda actualización requerida por el(a) Director(a) de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos en el presente documento o en los formatos del mismo deberá ser autorizado por el(a) Subsecretario(a) de Reducción de Riesgos y comunicados al(a) Coordinador(a) General de Planificación y Gestión Estratégica para que a través del(a) Director(a) de Servicios, Procesos y Calidad se realice el registro y control correspondiente.
6. Los responsables de aplicación del proceso “Organización y fortalecimiento comunitario en gestión del riesgo de desastres” deberán observar las normativas vigentes aplicables para realizar las actividades descritas en el presente documento.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Procedimiento de planificación para la organización o fortalecimiento comunitario en gestión de riesgos

1. El(a) Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos realizará el análisis y selección de comunidades vulnerables mediante un acercamiento con el GAD de la localidad, se identificará los cantones con mayor recurrencia de eventos peligrosos y aquellos que se encuentren beneficiados por proyectos emblemáticos haciendo uso del *Mapa de cantones expuestos a eventos peligrosos*, generado por la Dirección de Análisis de Riesgos de la Institución, para lo cual deberá hacer uso del formato *FDC-SNGRE-FO-11 Criterios de priorización de comunidades*.
2. El(a) Director Zonal de Gestión de Riesgos deberá gestionar la aprobación del *FDC-SNGRE-FO-11 Criterios de priorización de comunidades* por parte del(a) Coordinador(a) Zonal de Gestión de Riesgos y dispondrá el acercamiento a las comunidades priorizadas al(a) Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos, mediante correo electrónico institucional manteniendo en copia al(a) Director(a) de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos.

Procedimiento de asistencia técnica para la conformación o fortalecimiento de comités comunitarios de gestión del riesgo de desastres

3. El(a) Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos previo al acercamiento a las comunidades priorizadas deberá elaborar la *FDC-SNGRE-FO-12 Hoja de ruta general del proceso* con las fechas probables de las actividades a implementar.
4. El(a) Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos en conjunto con el GAD del territorio, realizará el acercamiento a las comunidades priorizadas, mediante 2 enfoques:
 - **Enfoque 1:** En una reunión con los líderes/as o representantes comunitarios (directiva) para presentar la propuesta del proceso comunitario; o *en caso de no encontrar directiva comunitaria conformada, deberá aplicar el enfoque 2;*
 - **Enfoque 2:** Se realizará la identificación y acercamiento a los actores de la comunidad, entendiendo como actores a las organizaciones y personas; por ejemplo: asociaciones, comités, clubes, centros educativos, iglesias, empresarios, dirigentes sociales, etc.

En las reuniones realizadas se dejará constancia de los temas abordados, identificación de necesidades de capacitación, acuerdos y compromisos, para lo cual deberá hacer uso del *SPC-SNGRE-FO-32 Acta de reunión*.

5. El(a) Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos en conjunto con el GAD del territorio, ONG y/u otras, realizará una sensibilización con la comunidad en temas de gestión de riesgos y la importancia del Comité Comunitario de Gestión de Riesgos, deberá mantener un registro de los asistentes en el formato *FDC-SNGRE-FO-03 Registro de asistencia para actividades de fortalecimiento*.
6. La comunidad – Comité Comunitario de la localidad en conjunto con el(a) Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos y GAD del territorio, realizará la asamblea de conformación del comité comunitario de gestión de riesgos mediante la cual se generarán / actualizarán los siguientes documentos:
 - *FDC-SNGRE-FO-13 Acta de conformación del Comité Comunitario de Gestión del Riesgos*
 - *FDC-SNGRE-FO-14 Ficha de integrantes del Comité Comunitario de Gestión de Riesgos y Brigadistas*
 - *FDC-SNGRE-FO-15 Ficha de integrantes del grupo promotores y pioneros*
 - *Hoja de ruta* para el desarrollo / fortalecimiento de capacidades de la Comisión Comunitaria de Gestión de Riesgos, basándose a la propuesta de días y tiempo que indique la comunidad.
7. El(a) Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos en conjunto con el GAD, ONG e/o instituciones de respuesta y con apoyo del Voluntariado de Protección Civil del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, conforme la *hoja de ruta* definida realizará el desarrollo / fortalecimiento de capacidades a:
 - Responsable del Comité Comunitario de Gestión de Riesgos
 - Secretario(a) del Comité Comunitario de Gestión de Riesgos
 - Coordinador(a) de Brigadas Comunitarias de Respuesta a Emergencia
 - Líderes de las Brigadas Comunitarias principales u opcionales (uno por cada brigada)
 - Líder del Grupo Promotor
 - Líder de los Grupo Pioneros en gestión de riesgos
 - Integrantes de las Brigadas Comunitarias de Primera Respuesta de Emergencias
 - Grupo Promotor
 - Grupo de Pioneros.
8. El(a) Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos en conjunto con los capacitadores mantendrá un registro con el detalle de las capacitaciones recibidas por el Comité Comunitario, líderes, brigadistas, e integrantes de los grupos, para lo cual deberá aplicar el formato *FDC-SNGRE-FO-04 Informe de capacitación*.
9. La comunidad – Comité Comunitario de la localidad en conjunto con el(a) Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos y el GAD, al finalizar el desarrollo / fortalecimiento de capacidades a las Brigadas,

Grupo Promotor y Grupo Pionero, elaborará / actualizará el *FDC-SNGRE-FO-16 Plan Comunitario de Gestión de Riesgos*.

10. El(a) Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos gestionará la suscripción del *FDC-SNGRE-FO-16 Plan Comunitario de Gestión de Riesgos* por parte de los involucrados en su elaboración, una vez que el documento cuente con las firmas deberá remitirlo mediante correo electrónico institucional a la Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos.
11. El(a) Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos coordinará la ejecución de una asamblea comunitaria para la socialización del *FDC-SNGRE-FO-16 Plan Comunitario de Gestión de Riesgos*, comunicación de ejecución de simulacro comunitario; y, entrega de equipamiento al Comité Comunitario de Gestión de Riesgos, el cual podrá ser gestionado de manera opcional en coordinación con el GAD, ONG e/o instituciones de respuesta a través de reuniones de trabajo, su entrega quedará asentada mediante un *acta de entrega-recepción*.
12. El(a) Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos luego de la socialización del *Plan Comunitario de Gestión de Riesgos*, realizará la medición de satisfacción al usuario mediante la aplicación de la *SPC-SNGRE-FO-18 Encuesta de satisfacción de servicios institucionales presencial* y el registro de atención del servicio en la *SPC-SNGRE-FO-10 Matriz demanda de servicios*.

Procedimiento para evaluación de herramientas implementadas por la comunidad

13. El(a) Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos en conjunto con el GAD del territorio, Comité Comunitario de Gestión de Riesgos y/u ONG (de ser el caso), planificará el simulacro con la comunidad y los actores locales (si los hubiera), para lo cual en reunión de trabajo definirá el *Guion del simulacro comunitario* y se establecerán medios de difusión para invitar a la comunidad a participar.
14. La comunidad - Comité Comunitario de la localidad, en conjunto con el(a) Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos, GAD del territorio, ONG e/o instituciones de respuesta, actores locales (si los hubiera); y, con apoyo del Voluntariado de Protección Civil del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias ejecutará el simulacro comunitario, se deberá mantener un registro de las incidencias haciendo uso de la *FDC-SNGRE-FO-17 Ficha de evaluación de simulacros comunitarios*.
15. El(a) Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos realizará la evaluación del simulacro comunitario haciendo uso del *FDC-SNGRE-FO-18 Informe de simulacro comunitario* con las observaciones realizadas por los evaluadores, los resultados deberán ser comunicados al Comité

Comunitario de la localidad, GAD del territorio, Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos y a la Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos.

16. El(a) Director(a) de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos, una vez recibida la comunicación de cierre del proceso de organización y fortalecimiento comunitario en gestión de riesgos por parte de las Coordinaciones Zonales, dispondrá a un Analista de la dirección a su cargo, la consolidación de información a nivel nacional, mediante el registro en la *FDC-SNGRE-FO-19 Base de datos nacional de comités comunitarios de gestión de riesgos*.

5. REGLAS DEL NEGOCIO

1. El(a) Director(a) de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos realizará la definición de metas relacionadas al número de comités comunitarios organizados y fortalecidos, para las Coordinaciones Zonales tomando en cuenta la cantidad de servidores públicos asignados en las Unidades de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos.
2. El(a) Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos, autorizará la planificación para ejecución del simulacro comunitario, al(a) Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos, siempre que la comunidad – Comité Comunitario de la localidad cuente con los siguientes documentos elaborados y suscritos: *FDC-SNGRE-FO-13 Acta de conformación del Comité Comunitario de Gestión de Riesgos, FDC-SNGRE-FO-14 Ficha integrantes CCGR y Brigadistas, FDC-SNGRE-FO-15 Ficha integrantes promotores y pioneros; y, FDC-SNGRE-FO-16 Plan Comunitario de Gestión de Riesgos*.

6. RIESGOS OPERATIVOS DEL PROCESO

	FACTOR DE RIESGO	RIESGO INDICATIVO	NIVEL DE SEVERIDAD
RIESGOS OPERATIVOS	Riesgo Indicativo de Talento Humano	Liderazgo, compromiso de la Dirección o Responsabilidad	BAJO
	Riesgo Indicativo de Talento Humano	Orgánico Estructural y Numérico	MODERADO
	Riesgo Indicativo de Talento Humano	Desvinculación de Personal	MODERADO
	Riesgo Indicativo de Talento Humano	Rotación de Personal	MODERADO
	Riesgo Indicativo de Talento Humano		

	Riesgo Indicativo de Talento Humano	Competencia del Personal: Educación, Formación, Habilidades y Experiencia	MODERADO
	Enfoque de Gestión	Disponibilidad de los Recursos Financieros	BAJO

7. MAPA DE INTERRELACIÓN DE PROCESOS

A continuación, se presenta una visión general del proceso:



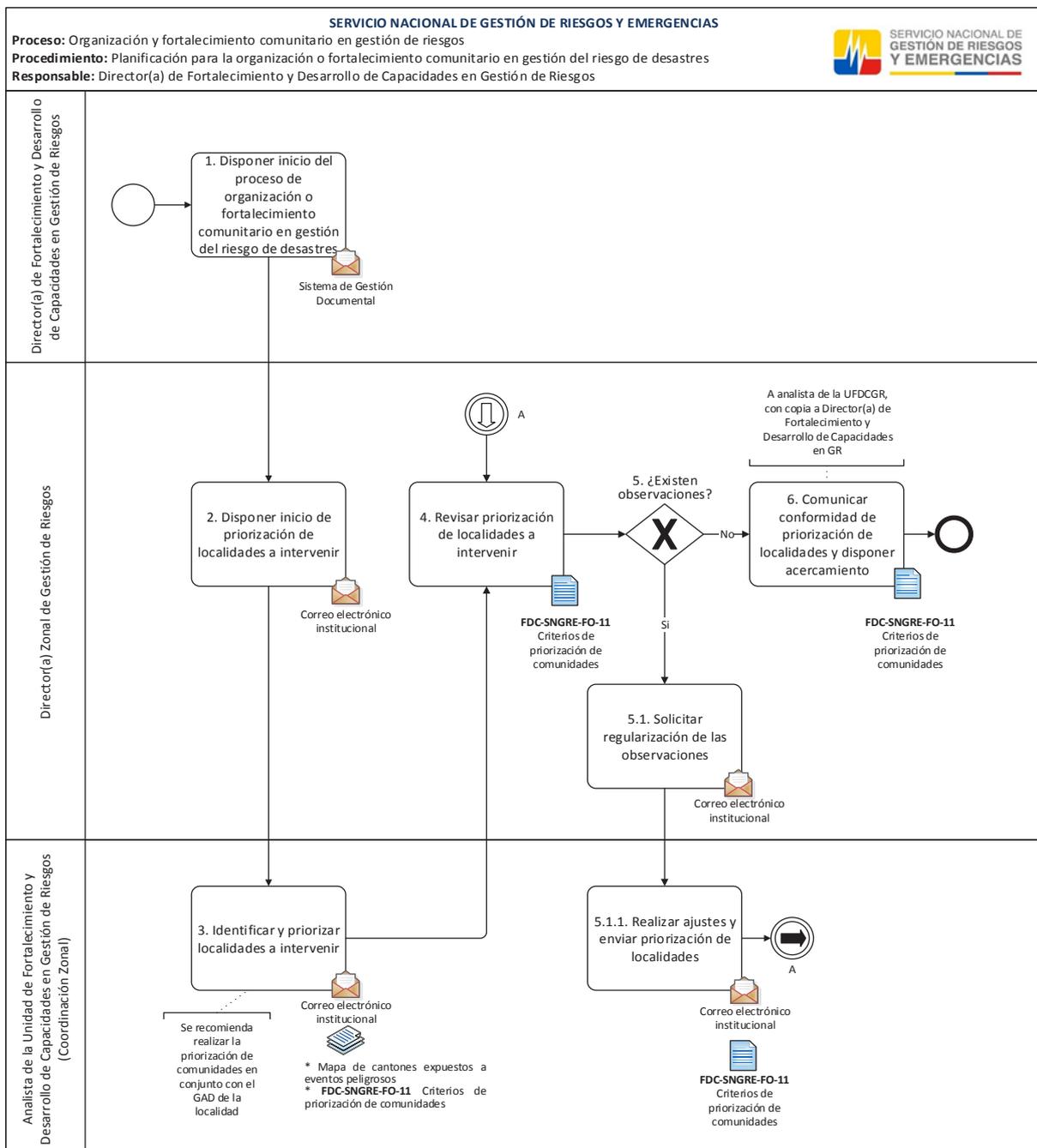
8. DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS

8.1. FICHA DEL SUBPROCESO “PLANIFICACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN O FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES”

Código del Subproceso:	FDC-SNGRE-PR-03
Nombre del Subproceso:	Planificación para la organización o fortalecimiento comunitario en gestión del riesgo de desastres
Responsable del Proceso:	Director(a) de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos.
Descripción:	<p>OBJETIVO DEL PROCESO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Asegurar la correcta planificación para la organización y fortalecimiento comunitario en Gestión del Riesgo de Desastres <p>DISPARADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Planificación institucional ❖ Disposición / compromiso institucional <p>INSUMOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Disposición de inicio del proceso ❖ Mapa de cantones expuestos a eventos peligrosos <p>PROVEEDORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Coordinador(a) General de Planificación y Gestión Estratégica. ❖ Director(a) de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos. ❖ Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos. ❖ Director(a) de Análisis de Riesgos. ❖ Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos.
Productos / Servicios:	❖ FDC-SNGRE-FO-11 Criterios de priorización de comunidades
Tipo de usuario:	Interno
Controles:	<p>Requisitos legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Constitución de la República del Ecuador ❖ Ley de Seguridad Pública y del Estado ❖ Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado

	<p>Requisitos internos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Institución. ❖ Guía para la Organización y Fortalecimiento Comunitario de Gestión del Riesgo de Desastres.
--	--

8.1.1. DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUBPROCESO “PLANIFICACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN O FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES”



8.1.2. PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN O FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN GESTIÓN DE RIESGOS

8.1.3. PROPÓSITO

Establecer bajo un enfoque de administración por procesos las actividades para la planificación de la organización y fortalecimiento comunitario para la gestión del riesgo de desastre, con la finalidad de identificar y priorizar las comunidades de acuerdo a su nivel de vulnerabilidad, en conjunto con el GAD de la localidad.

8.1.4. ALCANCE

Este procedimiento se aplicará en Matriz y Coordinaciones Zonales y abarca el conjunto de actividades requeridas desde la disposición de inicio del proceso de organización o fortalecimiento comunitario en gestión de riesgos por parte del(a) Director(a) de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos, hasta la comunicación de conformidad de priorización de localidades y disposición de acercamiento por parte del(a) Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos.

8.1.5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

N°	Rol	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
1.	Director(a) de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos	Disponer inicio del proceso de organización o fortalecimiento comunitario en gestión del riesgo de desastres	Dispone a los(as) Directores(as) Zonales de la institución el inicio del proceso de organización o fortalecimiento comunitario en gestión del riesgo de desastres.	Memorando enviado mediante Sistema de Gestión Documental
2.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	Disponer inicio de priorización de localidades a intervenir	Dispone se realice la priorización de localidades a intervenir.	Correo electrónico institucional enviado
3.	Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos	Identificar y priorizar localidades a intervenir	Identifica y prioriza las localidades a intervenir en conjunto con el GAD de la localidad. Ver lineamiento específico No. 1.	Correo electrónico institucional enviado Mapa de cantones

N°	Rol	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
				expuestos a eventos peligrosos FDC-SNGRE-FO-11 Criterios de priorización de comunidades
4.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	Revisar priorización de localidades a intervenir	Revisa priorización de localidades a intervenir en el periodo.	FDC-SNGRE-FO-11 Criterios de priorización de comunidades
5.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	¿Existen observaciones?	Verifica si existen o no observaciones a la priorización de localidades a intervenir. Si existen observaciones continúa en la actividad No. 5.1., caso contrario continúa en la actividad No. 6.	FDC-SNGRE-FO-11 Criterios de priorización de comunidades
5.1.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	Solicitar regularización de las observaciones	Solicita regularización de observaciones.	Correo electrónico enviado
5.1.1	Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos	Realizar ajustes y enviar priorización de localidades	Realiza ajustes solicitados y envía priorización de localidades para revisión. Regresa a la actividad No. 4.	Correo electrónico enviado FDC-SNGRE-FO-11 Criterios de priorización de comunidades
6.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	Comunicar conformidad de priorización de localidades	Comunica al(a) Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en	Correo electrónico enviado FDC-SNGRE-

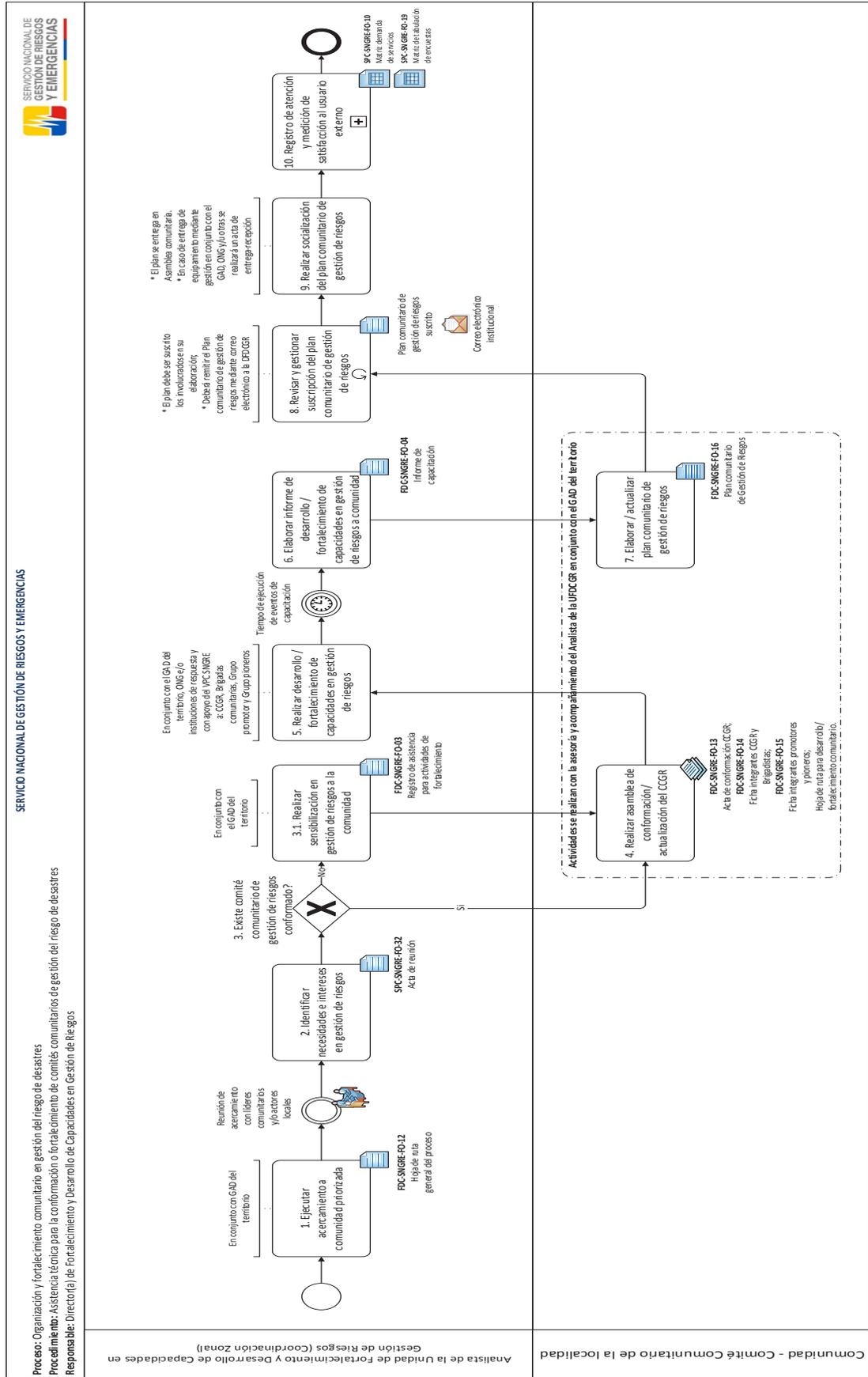
N°	Rol	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
		y disponer acercamiento	Gestión de Riesgos, la conformidad de priorización de localidades a intervenir y dispone el acercamiento, Ver lineamiento específico No. 2.	FO-11 Criterios de priorización de comunidades

8.2. FICHA DEL SUBPROCESO “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONFORMACIÓN O FORTALECIMIENTO DE COMITÉS COMUNITARIOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES”

Código del Subproceso:	FDC-SNGRE-PR-04
Nombre del Subproceso:	Asistencia técnica para la conformación o fortalecimiento de comités comunitarios de gestión del riesgo de desastres
Responsable del Proceso:	Director(a) de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos.
Descripción:	<p>OBJETIVO DEL PROCESO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Ejecutar la asistencia técnica para la conformación o fortalecimiento de comités comunitarios de gestión del riesgo de desastres que han sido priorizados conforme los parámetros definidos. <p>DISPARADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Disposición de acercamiento a las comunidades priorizadas <p>INSUMOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Hoja de ruta general del proceso por cada localidad a intervenir <p>PROVEEDORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos
Productos / Servicios:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ FDC-SNGRE-FO-12 Hoja de ruta general del proceso ❖ SPC-SNGRE-FO-32 Acta de reunión ❖ FDC-SNGRE-FO-03 Registro de asistencia para actividades de fortalecimiento

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ FDC-SNGRE-FO-13 Acta de conformación del comité comunitario de gestión de riesgos ❖ FDC-SNGRE-FO-14 Ficha de conformación del comité comunitario de gestión de riesgos y brigadas comunitarias de respuesta a emergencias ❖ FDC-SNGRE-FO-15 Ficha de conformación del grupo promotor y pionero de gestión de riesgos ❖ Hoja de ruta para desarrollo/fortalecimiento comunitario ❖ FDC-SNGRE-FO-04 Informe de Capacitación ❖ FDC-SNGRE-FO-16 Plan comunitario de gestión de riesgos ❖ SPC-SNGRE-FO-10 Matriz demanda de servicios ❖ SPC-SNGRE-FO-19 Matriz de tabulación de encuestas
Tipo de usuario:	Interno / Externo
Controles:	<p>Requisitos legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Constitución de la República del Ecuador. ❖ Ley de Seguridad Pública y del Estado. ❖ Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado. ❖ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. ❖ Guía para la Conformación de Comités Comunitarios de Gestión de Riesgos. <p>Requisitos internos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Institución. ❖ Guía para la Organización y Fortalecimiento Comunitario de Gestión del Riesgo de Desastres.

8.2.1. DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUBPROCESO “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONFORMACIÓN O FORTALECIMIENTO DE COMITÉS COMUNITARIOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES”



8.2.2. PROCEDIMIENTO PARA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONFORMACIÓN O FORTALECIMIENTO DE COMITÉS COMUNITARIOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

8.2.3. PROPÓSITO

Establecer bajo un enfoque de administración por procesos las actividades para la asistencia técnica para la conformación o fortalecimiento de comités comunitarios de gestión de riesgos de desastres mediante la aplicación de herramientas y guías establecidas, con la finalidad de incrementar la concientización en los diferentes barrios, comunidades y/o comunas en actividades requeridas desde la reducción de riesgos, prevención, autoprotección y articulación para la respuesta.

8.2.4. ALCANCE

Este procedimiento se aplicará en Matriz y Coordinaciones Zonales y abarca el conjunto de actividades requeridas desde la ejecución del acercamiento a la comunidad priorizada por parte del(a) Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos, hasta el registro de atención y medición de satisfacción al usuario externo.

8.2.5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

N°	Rol	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
1.	Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos	Ejecutar acercamiento a comunidad priorizada	Ejecuta acercamiento a comunidad priorizada en conjunto con el GAD del territorio conforme la hoja de ruta general del proceso. Ver lineamiento específico No. 3 y 4.	FDC-SNGRE-FO-12 Hoja de ruta general del proceso de la localidad planificada
2.	Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos	Identificar necesidades e intereses en gestión de riesgos	Identifica necesidades e intereses en gestión de riesgos que posee la comunidad. Ver lineamiento específico No. 4.	SPC-SNGRE-FO-32 Acta de reunión
3.	Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de	¿Existe comité comunitario de gestión de	Verifica si existe o no comité comunitario de gestión de riesgos conformado. Si no	No aplica

N°	Rol	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
	Capacidades en Gestión de Riesgos	riesgos conformado?	existe comité comunitario conformado continua en la actividad No. 3.1, caso contrario continua en la actividad No. 4	
3.1	Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos	Realizar sensibilización en gestión de riesgos a la comunidad	Si no existe comité comunitario conformado, realiza sensibilización en gestión de riesgos a la comunidad. Ver lineamiento específico No. 5.	FDC-SNGRE-FO-03 Registro de asistencia para actividades de fortalecimiento
4.	Comunidad - Comité Comunitario de la localidad	Realizar asamblea de conformación / actualización del CCGR	Realiza asamblea de conformación / actualización del Comité Comunitario de Gestión del Riesgo de Desastres. Ver lineamiento general No. 3 y 4; y, lineamiento específico No. 6.	FDC-SNGRE-FO-13 Acta de conformación del Comité Comunitario de Gestión de Riesgos FDC-SNGRE-FO-14 Ficha integrantes CCGR y Brigadistas FDC-SNGRE-FO-15 Ficha integrantes grupo promotor y pioneros
5.	Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos	Realizar desarrollo / fortalecimiento de capacidades en gestión de riesgos	Realiza desarrollo / fortalecimiento de capacidades en gestión de riesgos. Ver lineamiento específico No. 7.	Capacitaciones en gestión de riesgos realizadas a la comunidad

N°	Rol	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
6.	Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos	Elaborar informe de desarrollo / fortalecimiento de capacidades en gestión de riesgos a comunidad	Elabora informe de desarrollo / fortalecimiento de capacidades en gestión de riesgos a la comunidad. Ver lineamiento específico No. 8.	FDC-SNGRE-FO-04 Informe de Capacitación
7.	Comunidad - Comité Comunitario de la localidad	Elaborar / actualizar plan comunitario de gestión de riesgos	Elabora / actualiza el plan comunitario de gestión de riesgos. Ver lineamiento específico No. 9.	FDC-SNGRE-FO-16 Plan comunitario de Gestión de Riesgos
8.	Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos	Revisar y gestionar suscripción del plan comunitario de gestión de riesgos	Revisa y gestiona la suscripción del plan comunitario de gestión de riesgos. Ver lineamiento específico No. 10.	FDC-SNGRE-FO-16 Plan comunitario de gestión de riesgos suscrito Correo electrónico enviado
9.	Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos	Realizar socialización del plan comunitario de gestión de riesgos	Realiza socialización del plan comunitario de gestión de riesgos en asamblea comunitaria. Ver lineamiento específico No. 11.	No aplica
10.	Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos	PROCESO: Registro de atención y medición de satisfacción al usuario externo	Da inicio al proceso de Registro de atención y medición de satisfacción al usuario externo. Ver lineamiento específico No. 12.	SPC-SNGRE-FO-10 Matriz demanda de servicios SPC-SNGRE-FO-19 Matriz de tabulación

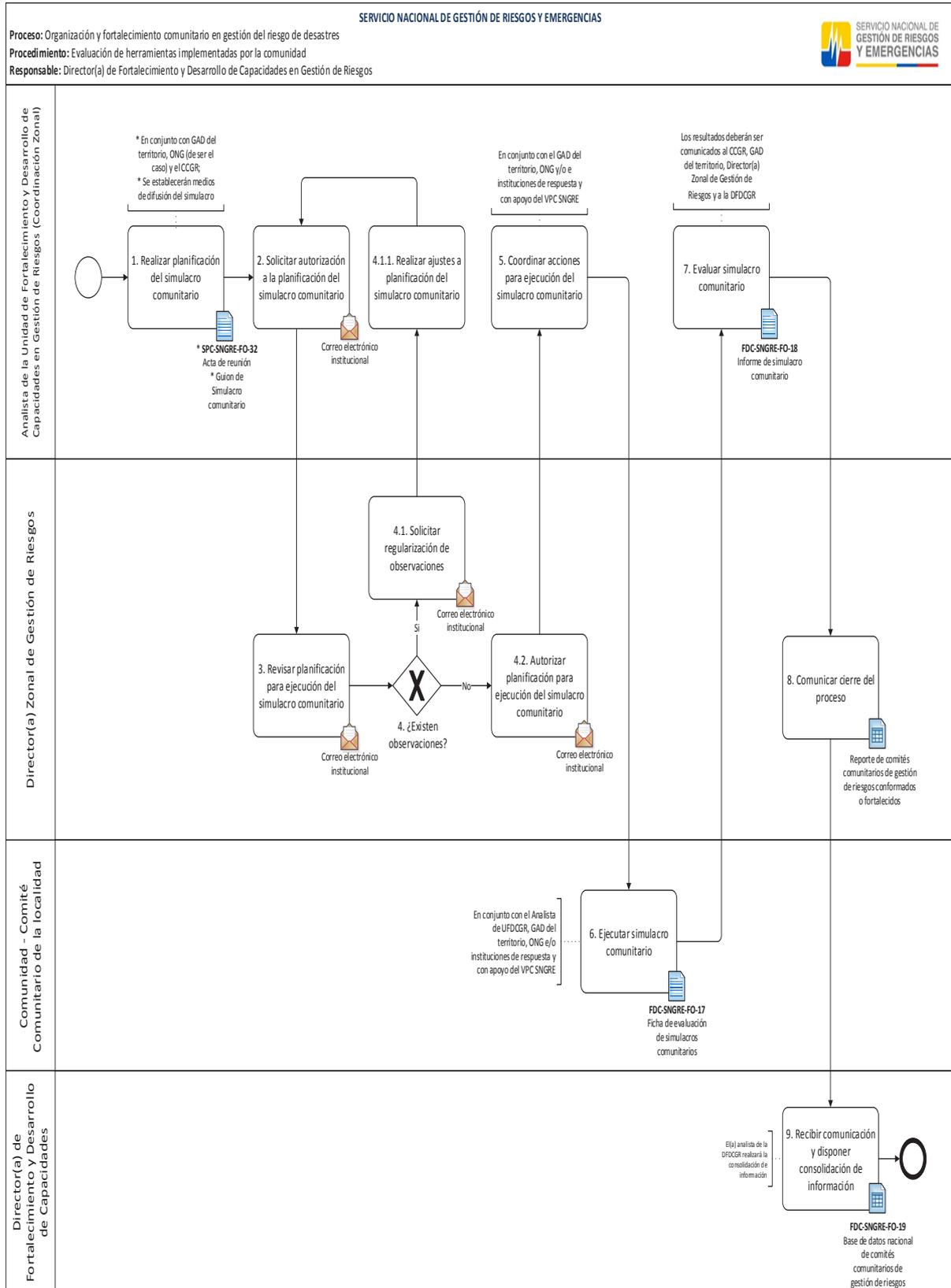
N°	Rol	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
				de encuestas

8.3. FICHA DEL SUBPROCESO “EVALUACIÓN DE HERRAMIENTAS IMPLEMENTADAS POR LA COMUNIDAD”

Código del Subproceso:	FDC-SNGRE-PR-05
Nombre del Subproceso:	Evaluación de herramientas implementadas por la comunidad
Responsable del Proceso:	Director(a) de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos.
Descripción:	<p>OBJETIVO DEL PROCESO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Realizar la evaluación de herramientas técnicas entregadas durante la asistencia técnica para la conformación o fortalecimiento de comités comunitarios de gestión del riesgo de desastres. <p>DISPARADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Plan comunitario de gestión de riesgos socializado <p>INSUMOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Plan comunitario de gestión de riesgos aprobado <p>PROVEEDORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos / Comunidad - Comité Comunitario de la localidad
Productos / Servicios:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ SPC-SNGRE-FO-32 Acta de reunión ❖ Guion de simulacro comunitario ❖ FDC-SNGRE-FO-17 Ficha de evaluación del simulacro comunitario ❖ FDC-SNGRE-FO-18 Informe de simulacro comunitario ❖ Reporte de comités comunitarios de gestión de riesgos conformados o fortalecidos

	<ul style="list-style-type: none">❖ FDC-SNGRE-FO-19 Base de datos nacional de comités comunitarios de gestión de riesgos
Tipo de usuario:	Interno / Externo
Controles:	<p>Requisitos legales:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Constitución de la República del Ecuador.❖ Ley de Seguridad Pública y del Estado❖ Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado <p>Requisitos internos:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Institución.❖ Guía para la Organización y Fortalecimiento Comunitario de Gestión del Riesgo de Desastres.

8.3.1. DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUBPROCESO “EVALUACIÓN DE HERRAMIENTAS IMPLEMENTADAS POR LA COMUNIDAD”



8.3.2. PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN DE HERRAMIENTAS IMPLEMENTADAS POR LA COMUNIDAD

8.3.3. PROPÓSITO

Establecer bajo un enfoque de administración por procesos las actividades para la evaluación de herramientas implementadas por la comunidad y que fueron socializadas mediante la asistencia técnica para la conformación o fortalecimiento de comités comunitarios de gestión de riesgos, con la finalidad de validar el Plan Comunitario de gestión de riesgos elaborado.

8.3.4. ALCANCE

Este procedimiento se aplicará en Matriz y Coordinaciones Zonales y abarca el conjunto de actividades requeridas desde la desde la planificación del simulacro en la comunidad por parte del(a) Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos, hasta la recepción de la comunicación y disposición de consolidación de información de comités comunitarios a nivel nacional por parte del(a) Director(a) de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos.

8.3.5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

N°	Rol	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
1.	Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos	Realizar planificación del simulacro comunitario	Realiza planificación del simulacro comunitario. Ver lineamiento específico No. 13.	SPC-SNGRE-FO-32 Acta de reunión Guion de Simulacro comunitario
2.	Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos	Solicitar autorización a la planificación del simulacro comunitario	Solicita autorización a la planificación del simulacro comunitario.	Correo electrónico institucional enviado
3.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	Revisar planificación para ejecución del simulacro comunitario	Revisa planificación para ejecución del simulacro comunitario.	Correo electrónico institucional recibido

N°	Rol	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
4.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	¿Existen observaciones?	Verifica si existen o no observaciones a la planificación para ejecución del simulacro comunitario. Si existen observaciones, continua en la actividad No. 4.1., caso contrario continúa en la actividad No. 4.2.	No aplica
4.1.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	Solicitar regularización de observaciones	Solicita regularización de observaciones a la planificación para ejecución del simulacro comunitario.	Correo electrónico institucional enviado
4.1.1.	Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos	Realizar ajustes a planificación del simulacro comunitario	Realiza ajustes solicitados a la planificación del simulacro comunitario. Regresa a la actividad No. 2.	No aplica
4.2.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	Autorizar planificación para ejecución del simulacro comunitario	Autoriza la planificación para ejecución del simulacro comunitario.	Correo electrónico institucional enviado
5.	Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos	Coordinar acciones para ejecución del simulacro comunitario	Coordina acciones necesarias para la ejecución del simulacro comunitario. Ver lineamiento específico No. 13.	No aplica

N°	Rol	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
6.	Comunidad - Comité Comunitario de la localidad	Ejecutar simulacro comunitario	Ejecuta el simulacro comunitario de acuerdo con lo planificado. Ver lineamiento específico No. 14.	Simulacro ejecutado FDC-SNGRE-FO-17 Ficha evaluación del simulacro comunitario
7.	Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos	Evaluar simulacro comunitario	Evalúa simulacro comunitario ejecutado. Ver lineamiento específico No. 15.	FDC-SNGRE-FO-18 Informe de simulacro comunitario
8.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	Comunicar cierre del proceso	Comunica cierre del proceso de organización y fortalecimiento comunitario en gestión de riesgos, de acuerdo con lo planificado.	Reporte de comités comunitarios de gestión de riesgos conformados o fortalecidos
9.	Director(a) de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos	Recibir comunicación y disponer consolidación de información	Recibe comunicación y dispone consolidación de información a nivel nacional. Ver lineamiento específico No. 16.	FDC-SNGRE-FO-19 Base de datos nacional de comités comunitarios de gestión de riesgos

9. ANEXOS

Formatos

- SPC-SNGRE-FO-32 Acta de reunión
- SPC-SNGRE-FO-10 Matriz demanda de servicios
- SPC-SNGRE-FO-19 Matriz de tabulación de encuestas
- FDC-SNGRE-FO-03 Registro de asistencia para actividades de fortalecimiento
- FDC-SNGRE-FO-04 Informe de Capacitación
- FDC-SNGRE-FO-11 Criterios de priorización de comunidades
- FDC-SNGRE-FO-12 Hoja de ruta general del proceso

- FDC-SNGRE-FO-13 Acta de conformación del CCGR
- FDC-SNGRE-FO-14 Ficha de integrantes del CCGR y brigadas comunitarias
- FDC-SNGRE-FO-15 Ficha de integrantes promotores y pioneros
- FDC-SNGRE-FO-16 Plan Comunitario de Gestión de Riesgos
- FDC-SNGRE-FO-17 Ficha de evaluación del simulacro comunitario
- FDC-SNGRE-FO-18 Informe de simulacro comunitario
- FDC-SNGRE-FO-19 Base de datos nacional de comités comunitarios de gestión de riesgos

10. INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO

Los indicadores de gestión definidos para el Proceso de “Organización y Fortalecimiento Comunitario en Gestión del Riesgo de Desastres” son los siguientes:

N°.	Nombre del indicador	Meta	Fórmula de cálculo	Fuente de la medición	Frecuencia de medición	Responsable de medición
1	Tiempo de atención al servicio	77 días	Σ (fecha de fin el servicio - fecha de inicio del servicio)	Base de datos nacional de comités comunitarios de gestión de riesgos	Semestral	Director(a) de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos

ACTA DE REUNIÓN

Página 1 de 1

FECHA:		HORARIO:		LUGAR DE REUNIÓN:	
ORGANIZADOR:					
PARTICIPANTES:					
TIPO DE REUNIÓN:	REUNIÓN INTERNA		REUNIÓN EXTERNA		
TEMA:					
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	1.				
ANTECEDENTES:					
DESARROLLO DE LA REUNIÓN (Resumen):					
ACUERDOS Y COMPROMISOS:	1.			RESPONSABLES/FECHAS DE ENTREGA.	
¿SE ACORDÓ PRÓXIMA REUNIÓN?:	SÍ		NO		
FECHA:	-	HORA:	-	LUGAR DE REUNIÓN:	-
<p>Nota: Los asistentes dan por comprendidos los temas, acuerdos y compromisos adquiridos en la presente reunión de trabajo.</p> <p>(Espacio para firmas de conformidad con el acta)</p> <p>F) _____ Nombre: _____ Cargo: _____</p> <p>F) _____ Nombre: _____ Cargo: _____</p>					

REGISTRO DE ASISTENCIA PARA ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO

Tema: _____ Fecha: _____

Zona: _____ Provincia: _____ Cantón: _____ Parroquia: _____

Responsable(s): _____ Sede/lugar: _____ Duración (N° de horas): Desde: _____ hasta: _____

N°	NOMBRE Y APELLIDOS (LETRA IMPRENTA)	N° CÉDULA	GÉNERO		DISCAPACIDAD							ETNIA	RANGO DE EDAD	INSTITUCIÓN / EMPRESA / COMUNIDAD	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO			
			Masculino	Femenino	Física	Auditiva	Visual	Intelectual	Tiene Carr.	Indígena	Mestizo							Afrodesc. en.	Montubio	Bianco
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				

INFORME DE CAPACITACIÓN			
Provincia:		Parroquia:	
Cantón:		Sector:	
Preparado por:		Teléfono:	
Jefe Inmediato:			

CONTEXTO GENERAL: *(Detallar en breves rasgos la coordinación del evento antes de su ejecución)*

OBJETIVO GENERAL:

-
-

METODOLOGÍA

DISTRIBUCIÓN Y AGENDA DE CAPACITACION:

-
-

FACILITADORES:

-
-

OBSERVACIONES GENERALES	
RECOMENDACIONES	
DOCUMENTOS ADJUNTOS:	
Elaborado por:	
Registro Fotográfico	

HOJA DE RUTA GENERAL DEL PROCESO
CONFORMACIÓN O FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN GESTIÓN DE RIESGOS

Fecha de inicio del proceso:

No.	ACTIVIDADES	MES 1			MES 2			MES 3			VERIFICABLE	OBSERVACIONES		
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1			S2	S3
1	Priorizar las zonas más vulnerables en acuerdo con el GAD Municipal													Check List de priorización.
2	Ejecutar acercamiento a comunidad priorizada. (En conjunto con el GAD)													Acta de reunión
3	Implementar campaña de sensibilización comunitaria para la prevención de riesgos (solo en el caso de Conformación).													Informe de sensibilización en gestión de riesgos
4	Conformación o Actualización del CCGR.													Acta de Integración / actualización
5	Desarrollo / fortalecimiento de capacidades en gestión de riesgos (las veces que sean necesarias)													Informe de Capacitación
6	Elaboración del Plan Comunitario de Gestión de Riesgos y Gestión de Equipamiento													Plan Comunitario de Gestión de Riesgos
7	Socialización del plan comunitario de gestión de riesgos (En caso de existir equipamiento se realizará la entrega en conjunto con el plan).													Acta de entrega
6	Ejecución de un Simulacro Comunitario (Validación del PCGR)													Informe de Simulacro

* Se deberá colocar fechas probables de cada actividad a realizar.

* Es importante coordinar desde el punto 3 en adelante con la comunidad.

Elaborado por:

Nombre:

Cargo: Analista de la Unidad de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos

Fecha:

DATOS GENERALES			
ZONA		PARROQUIA	INTEGRACIÓN / ACTUALIZACIÓN
PROVINCIA		Urbana: <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
CANTÓN		Rural: <input type="checkbox"/>	
COMUNIDAD/BARRIO/RECINTO			
COORDENADAS	X=	Y=	

Acta de Conformación del Comité Comunitario de Gestión de Riesgos

I. Instalación

A los _____ días del mes de _____ de 20____, la comunidad _____, ubicada en la parroquia _____ del cantón _____, reunidos en asamblea, la Directiva acuerda conformar el Comité Comunitario de Gestión de Riesgos.

II. Antecedentes

El Artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "El Estado protegerá a las personas, colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

El artículo 390 señala: "Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad."

El Artículo 3 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, establece: "Del órgano ejecutor de Gestión de Riesgos. - La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, es el órgano rector y ejecutor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Dentro del ámbito de su competencia le corresponde, entre otras: f) Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en las fases de prevención, mitigación, la preparación y respuesta a desastres, hasta la recuperación y desarrollo posterior...."

III. Objeto

El objeto de la reunión es conformar el Comité Comunitario de Gestión de Riesgos y elegir su equipo operativo, con el aval del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE).

IV. Desarrollo

Atendiendo la Agenda de la Reunión y realizada la designación del Comité Comunitario de Gestión de Riesgos la conforman las siguientes personas:

Nombre:	Cédula:	Número de Celular	Dignidad:
			Responsable CCGR
			Secretario/a CCGR

			Coordinador de las Brigadas Comunitarias de Respuesta a Emergencias
--	--	--	---

El Responsable del Comité Comunitario y su equipo operativo agradecieron su designación, firmaron esta Acta y manifestaron su compromiso de apoyar los siguientes acuerdos:

- El Comité Comunitario de Gestión de Riesgos y su equipo operativo, participarán en los procesos que sean necesarios para reducir los riesgos y la vulnerabilidad de su comunidad.
- Para el cumplimiento de sus tareas y responsabilidades se sujetarán a la normativa legal existente y demás disposiciones que establezca el SNGRE.
- El Comité Comunitario de Gestión de Riesgos y su equipo operativo impulsará la elaboración y posterior implementación de su respectivo Plan Comunitario de Gestión de Riesgos.
- El Comité Comunitario de Gestión de Riesgos y su equipo operativo se compromete a impulsar la conformación de las Brigadas y grupos Promotores y Pioneros, de acuerdo a los lineamientos dados por el SNGRE, en un plazo no mayor a _____ días.

Para constancia de lo actuado, los presentes firman en unidad de acto, en tres ejemplares de igual tenor y valor:

 Presidente Comunitario/Barrial

 Responsable
 Comité Comunitario
 de Gestión de Riesgos

 Secretario/a
 Comité Comunitario
 de Gestión de Riesgos

 Delegado del GAD

 Delegado ONG u otra
 entidad organizadora

 Delegado del SNGRE

Anexos.

- Ficha de datos de los integrantes de la directiva
- Registro de asistencia a la reunión (Asamblea)

FICHA DE INTEGRANTES DEL CCGR Y BRIGADAS COMUNITARIAS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS			
CANTÓN:		COMUNIDAD/BARRIO/RECINTO:	
RESPONSABLE DEL COMITÉ COMUNITARIO DE GESTIÓN DE RIESGOS			
NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CEDULA	TELEFONO	FIRMA
COORDINADOR DE LAS BRIGADAS COMUNITARIAS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS			
NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CEDULA	TELEFONO	FIRMA
LÍDER DE LA BRIGADA COMUNITARIA DE PRIMEROS AUXILIOS			
NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CEDULA	TELEFONO	FIRMA
LÍDER DE LA BRIGADA COMUNITARIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS			
NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CEDULA	TELEFONO	FIRMA
LÍDER DE LA BRIGADA COMUNITARIA DE EVACUACIÓN			
NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CEDULA	TELEFONO	FIRMA

NÓMINA DE BRIGADISTAS		
BRIGADA COMUNITARIA DE PRIMEROS AUXILIOS		
NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO	FIRMA
BRIGADA COMUNITARIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS		
NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO	FIRMA

BRIGADA COMUNITARIA DE EVACUACIÓN		
NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO	FIRMA

(agregar filas adicionales en caso de conformar otras brigadas)

_____, ____ de _____ del 20__.

(Colocar la ciudad o cantón y la fecha de conformación de las brigadas)

Elaborado por:

(Firma, nombre, cargo en la entidad de quien elabora la ficha de los brigadistas)

FICHA DE INTEGRANTES DEL GRUPO PROMOTOR Y PIONERO DE GESTIÓN DE RIESGOS	
CANTÓN:	COMUNIDAD/BARRIO/RECINTO:

LÍDER DE GRUPOS: PROMOTOR Y PIONERO			
NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CEDULA	TELEFONO	FIRMA

NOMBRES DE LOS PROMOTORES		
NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO	FIRMA

NOMBRES DE LOS PIONEROS		
NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	FIRMA REPRESENTANTE

_____ de _____ del 20__.

(Colocar la ciudad o cantón y la fecha de conformación de las brigadas)

Elaborado por:

(Firma, nombre, cargo en la entidad de quien elabora la ficha de los brigadistas)

Plan Comunitario de Gestión de Riesgos

OBJETIVO: Identificar las principales amenazas y vulnerabilidades de la comunidad, así como los recursos y capacidades con los que cuentan para minimizar sus riesgos y estar preparados ante la presencia de eventos peligrosos.

1. DATOS GENERALES

PROVINCIA					CORDENADAS UTM	
CANTÓN					X:	
PARROQUIA					Y:	
COMUNIDAD/BARRIO/RECINTO					REFERENCIA	
HABITANTES DE LA COMUNIDAD	HOMBRES	MUJERES	NIÑOS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ADULTOS MAYORES	
INFORMACIÓN DEL DELEGADO DE LA CCGR						
NOMBRE						
DIRECCIÓN						
TELÉFONO						
CORREO ELÉCTRONICO						

2. ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ COMUNITARIO DE GESTIÓN DE RIESGOS:

RESPONSABLE DEL CCGR

En esta matriz se debe incluir toda la información de las personas que tienen un cargo dentro del Comité Comunitario de Gestión de Riesgos y su equipo técnico.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO / FUNCIÓN	EDAD	OCUPACIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO
	Responsable del CCGR			
	Secretario/a del CCGR			
	Coordinador de Brigadas de Primera Respuesta a Emergencias			
	Líder de Brigada de Evacuación			
	Líder de Brigada de Primeros Auxilios			
	Líder de Brigada de Control de Incendios			
	Líder Grupo Promotor y Pioneros			

3. COMPONENTE DE ANALISIS DEL RIESGO

3.1. ANTECEDENTES DE EVENTOS PELIGROSOS:

Se debe llenar con información histórica recogida de los relatos de eventos peligrosos ocurridos en la comunidad y la frecuencia con que han ocurrido u ocurren. Si se tiene registro fotográfico del evento peligroso o las pérdidas ocasionadas se deben incluir.

N°	FECHA (dd.mm.aa)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	FRECUENCIA	CAUSA	DAÑOS/PÉRDIDAS GENERADOS		
					HUMANO	MATERIALES	PRODUCCIÓN

3.2. IDENTIFICACIÓN DE LA AMENAZA:

En esta matriz se incluirán las amenazas que son recurrentes y las que eventualmente podrían ocurrir.

Amenaza	Frecuencia (Cada que tiempo se repite)			Intensidad			Magnitud		
	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
	1 vez cada año	Más de 1 vez cada 5 años	1 de una cada 6 años o más años	Paraliza todas las actividades de la comunidad	Paraliza la mitad de las actividades locales	Paralización de un 25% de las actividades o menos	Del 100% al 76% del territorio	Del 75% al 51% del territorio	Del 50% al 25% de afectación del territorio

3.3. DESCRIPCIÓN DE LAS VULNERABILIDADES:

Analizar la vulnerabilidad en relación a las amenazas identificadas:

N°	Amenaza	Factores de Vulnerabilidad				
		Físico	Ambiental	Económico	Social /cultural	Política / Institucional

3.4. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Se hace un listado de los riesgos que existen en la comunidad y las capacidades y recursos para reducirlos, se debe priorizar para saber cuáles son los que se deben atender primero.

N°	Amenaza	Vulnerabilidades frente a la Amenaza	Capacidades / recursos	Descripción del riesgo

3.5. DIAGNÓSTICO DE CAPACIDADES Y/O CONOCIMIENTOS ANCESTRALES DE LA COMUNIDAD

En esta parte se registrarán personas que tengan capacidades para ayudar a mitigar o reducir los riesgos, también de las personas que frente a la ocurrencia de un evento peligroso pueden ser de apoyo en la respuesta del mismo.

NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD	DIRECCIÓN		N° TELÉFONO	
		DOMICILIO	TRABAJO	FIJO	CELULAR

3.6. IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS DE LA COMUNIDAD

Se describen los recursos con los que cuenta la comunidad para reducción y mitigación de los riesgos, así como los recursos que sirvan frente a la ocurrencia de un evento peligroso.

Descripción de recursos	Responsable o propietario	Cantidad	Dónde se ubica	Estado			Observaciones
				Bueno	Regular	Malo	

4. COMPONENTE DE REDUCCIÓN DE RIESGOS

En base al análisis de los riesgos, se determinan acciones propuestas para reducir, así como los responsables de ejecutar estas acciones y los recursos que se utilizarán para implementar esas acciones.

Actividades antes de que sucedan los desastres (Reducción de riesgos)						
Amenaza	Vulnerabilidades	Acciones propuestas para reducir riesgos	¿Qué se va hacer?	¿Cuándo se va hacer? (fecha)	¿Cómo va hacer?	¿Quién lo va hacer? (responsable)

5. COMPONENTE DE RESPUESTA

5.1. Actividades de respuesta frente a la amenaza:

Para llenar este cuadro puede basarse en la información de la matriz que está en el punto 3.4.: Identificación del riesgo. Escoger solo la amenaza principal para la comunidad.

AMENAZA 1:			
Daños que puede producir la amenaza (RIESGOS)	Acciones que cumplir	Responsables	Recursos y capacidades que se necesitan

AMENAZA 2:			
Daños que puede producir la amenaza	Acciones que cumplir	Responsables	Recursos y capacidades que se necesitan

5.2. MECANISMOS DE ALARMA PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA

Se determinan las formas con las que se va a comunicar la alarma a la comunidad en situaciones de emergencia.

MECANISMOS DE ALARMA PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA		
TIPO DE AMENAZA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA (INSTRUMENTO)	¿QUIÉN ACTIVA?
AMENAZA 1:		
AMENAZA 2:		

5.3. ZONA DE SEGURIDAD/EVACUACIÓN

En esta matriz se ingresa la información de las zonas seguras, puntos de encuentro, rutas de evacuación, etc. que deben ser socializados con la comunidad.

AMENAZA 1:			
ZONA POR AFECTARSE	PUNTO DE ENCUENTRO	ZONA DE SEGURIDAD	LUGAR DE ALBERGUE

AMENAZA 2:			
ZONA POR AFECTARSE	PUNTO DE ENCUENTRO	ZONA DE SEGURIDAD	LUGAR DE ALBERGUE

5.4. PERSONAS QUE NECESITAN AYUDA ESPECIAL

Personas que necesitan ayuda especial en la evacuación			
Nombre	Característica especial	Ubicación	Nombres de tres personas que apoyarán en la evacuación

5.5. MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS

MAPA DE RIESGOS

En esta etapa se debe elaborar el Mapa de riesgos con participación de la comunidad



MAPA DE ZONA DE SEGURIDAD Y RUTAS DE EVACUACIÓN

En esta parte se debe elaborar el Mapa de Seguridad con participación de la comunidad



--

5.6. REGISTRO DE MIEMBROS DE LAS BRIGADAS

NOMBRE	BRIGADA A LA QUE PERTENECE	RESPONSABILIDAD	TELÉFONO

6. INFORMACIÓN BASE/MATERIAL DE REFERENCIA

En esta parte se debe incluir la documentación histórica que se tiene de eventos peligrosos ocurridos en el pasado, así como los cambios en la geografía de la comunidad en caso de que hayan sucedido. Cualquier documento que se pueda incluir como mapas, documentos, etc., que proporcione información sobre lo ocurrido.

MAPAS, CARTAS Y PLANOS			DOCUMENTOS		
NOMBRE	INSTITUCIÓN QUE LO PROPORCIONÓ/ELABORÓ	FECHA	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INSTITUCIÓN QUE LO PROPORCIONÓ/ELABORÓ	FECHA

 Nombre:
 RESPONSABLE DEL CCGR

 Nombre:
 RESPONSABLE UGR

 Nombre:
 DELEGADO MATRIZ/ ZONAL SNGRE

* En caso que una institución distinta del SNGRE sea la que impulse la conformación del CCGR, se deberá incluir la firma de su representante.

FICHA DE EVALUACIÓN DEL SIMULACRO COMUNITARIO				
El evaluador será una persona externa al SNGRE y comunidad.				
1.- DATOS GENERALES				
PROVINCIA:		CANTÓN:		
PARROQUIA:		DISTRITO:		
COMUNIDAD O RECINTO:		CÓDIGO:		
FECHA:	HORA DE INICIO:	HORA DE FINALIZACIÓN		
NOMBRE DEL EVALUADOR:		NÚMERO DE TELÉFONO:		
INSTITUCION A LA QUE PERTENECE EL VALUADOR:				
2.- ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA / ALARMA			SI	NO
1	El Responsable comunitario activo el mecanismo de alerta en la comunidad			
2	Líderes de área activaron las alarmas en sus respectivas zonas			
3	Líderes de brigadas mostraron liderazgo y manejo de la situación			
4	La señal de alarma funcionó adecuadamente			
5	La alarma se escuchó en toda la comunidad			
3.- EVALUACIÓN DE LA RESPUESTA DE LA COMUNIDAD			SI	NO
1	La comunidad respondió inmediatamente a la activación de las alarmas			
2	La comunidad siguió los procedimientos de evacuación a la zona segura			
3	Durante y después de la evacuación la comunidad se mostró serena y colaboro en el cumplimiento de las disposiciones			
4	La comunidad colaboró con los organismos de respuesta			
5	La comunidad en ayuda a los brigadistas en el socorro a las personas con discapacidad, mujeres embarazadas, adultos mayores.			
6	La comunidad contaba con la señalización adecuada			
7	La comunidad identificó las señaléticas en el momento de la evacuación			
EVALUACIÓN DE LAS BRIGADAS				
4.- PRIMEROS AUXILIOS			SI	NO
1	La brigada atendió a los heridos de acuerdo a la urgencia que presentaba el paciente.			
2	La brigada mostró responsabilidad en todas sus acciones durante el desarrollo del simulacro			
3	La brigada coordinó el traslado de los heridos a centros de salud u hospitales			

4	La brigada contó con los recursos necesarios para su funcionamiento (botiquín, camilla, frazadas)		
5	La brigada colaboró con otras brigadas en las acciones de respuesta		
5.- EVACUACIÓN		SI	NO
1	La brigada condujo ordenadamente a la población a la zona segura.		
2	La brigada mostró dominio en la técnica de transportación		
3	El líder de la brigada realizó el conteo de las personas evacuadas		
4	El tiempo de traslado de la comunidad al punto de encuentro fue el adecuado		
5	El líder dio informe de sus acciones al CGR		
6.- PREVENCIÓN DE INCENDIOS		SI	NO
1	La brigada realizó recorrido por la zona de impacto para descartar principio de incendio		
2	La brigada mostró responsabilidad en todas sus acciones durante el desarrollo del simulacro		
3	El líder dio el informe de sus acciones al CCGR.		
4	La brigada colabora con otras brigadas en las acciones de respuesta.		
5	La brigada realizó coordinación con organismos de respuesta		

OBSERVACIONES

1	
2	
3	

RECOMENDACIONES

1	
2	
3	

Conclusiones u Observaciones:

-
-

Sugerencias:

-
-

Registro Fotográfico	
-------------------------	--

RESOLUCIÓN No. SB-IRC-2021-0251**ALFREDO RONALD LIMONES DEL PEZO
INTENDENTE REGIONAL DE CUENCA****CONSIDERANDO:**

QUE PEÑARRETA LEON HECTOR ANTONIO con cédula de ciudadanía No. 1900110527 mediante comunicación ingresada a este Organismo de Control con trámite No. SB-IRC-2021-2243-E de fecha 17 de agosto de 2021; presenta completa la documentación requerida con la finalidad de obtener la calificación para desempeñarse como perito valuador para las entidades financieras controladas por la Superintendencia de Bancos; entendiéndose que la documentación ingresada a la Superintendencia de Bancos es de responsabilidad exclusiva de la parte interesada, que es auténtica y no carece de alteración o invalidez alguna;

QUE el numeral 24, del artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece dentro de las funciones otorgadas a la Superintendencia de Bancos, las calificaciones de los peritos valuadores;

QUE el artículo 4 el capítulo IV “Normas de control para la calificación y registro de los peritos valuadores de las entidades de los sectores financieros públicos y privados”, del título XVII “De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos”, del libro I “Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado” de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece los requisitos para la calificación de los peritos valuadores;

QUE el inciso quinto del artículo 6 del citado capítulo IV, establece que la resolución de la calificación tendrá una vigencia de diez (10) años contados desde la fecha de emisión de la resolución;

QUE mediante memorando No. SB-IRC-2021-0463-M de 18 de agosto de 2021, el área de gestión de trámites legales de la Intendencia Regional de Cuenca de la Superintendencia de Bancos, indica que PEÑARRETA LEON HECTOR ANTONIO, cumple con los requisitos establecidos en la norma citada para la calificación como perito valuador en bienes inmuebles; y a la fecha, no registra hechos negativos en el Registro de Datos Crediticios;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo de 2019; y, resolución No. ADM-2020-14694 de 10 de octubre de 2020.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR, a PEÑARRETA LEON HECTOR ANTONIO, con cédula de ciudadanía Nro. 1900110527, para que pueda desempeñarse como Perito Valuador de **Bienes Inmuebles**, en las entidades que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que se incluya la presente resolución en el registro de peritos valuadores con el número de registro PVC-2021-02224 y se comunique del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO 3.- VIGENCIA. - La presente resolución tendrá vigencia de diez (10) años, contados desde la fecha de emisión.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Cuenca, el dieciocho de agosto del dos mil veinte y uno.



Firmado electrónicamente por:
**ALFREDO RONALD
LIMONES DEL PEZO**

Ing. Alfredo Limones Del Pezo
INTENDENTE REGIONAL DE CUENCA

LO CERTIFICO. - Cuenca, el dieciocho de agosto del dos mil veinte y uno, a las diez horas y treinta minutos.



Firmado electrónicamente por:
**PAOLA CATALINA
CRESPO CRESPO**

Ab. Paola Catalina Crespo
SECRETARIO AD-HOC



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.